



ALCALDIA MUNICIPAL DE TELICA.
CUNA DE MIGUEL LARREYNAGA.



CERTIFICADO DE REGISTRO CAPS.

El suscrito responsable de la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento de la Alcaldía Municipal de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua.

CERTIFICA.

Que el Comité de Agua Potable y Saneamiento (CAPS) de la Comunidad de San Jacinto Municipio de Telica, Departamento de León, el cual administra el Mini Acueducto por Bombeo Eléctrico (MAPE) llamado el San Jacinto, se encuentra debidamente registrado e inscrito en el Acta No 01 Folio 001 que esta unidad tiene a su cargo.

El Comité de Agua Potable y Saneamiento San Jacinto, ha cumplido con los Requisitos Establecidos en el Artículo 7, 8,9 y 11 de la Ley 722 Ley Especial de Comité de Agua y Saneamiento.

POR LO TANTO.

Extiendo el presente Certificado de Registro Municipal, acreditando al Comité de Agua Potable y Saneamiento llamado San Jacinto ubicado en la Comunidad de San Jacinto, puede ejercer su derecho de tramitación, e inscripción en el registro central de Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento ante el Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados INAA en su calidad de Ente regulador para Aplicación de la ley 722 ley Especial de Comité de Agua y Saneamiento para todos sus efectos Legales.

Dado en el Municipio de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, a los 20 días de Mes de Septiembre de año dos mil Doce.



Ing. LESTHER DANILO MENDOZA MENDOZA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO (U.M.A.S.) ALCALDIA MUNICIPAL TELICA.